

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

Anexo I del Plan de autoprotección

Curso 2022/2023



Junta de Andalucía

CENTRO	CEIP Profesor Tierno Galván
CÓDIGO	11602851
LOCALIDAD	Chiclana de la Frontera
TELÉFONO	956 243 615
EMAIL	11602851.edu@juntadeandalucia.es
VERSIÓN	01/09/2022

El presente Plan de actuación se elabora en virtud de lo establecido en el **Acuerdo de 5 de julio de 2022**, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de Covid-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el **Curso 2022/2023**. Asimismo se ha contemplado la información recogida en el documento *Recomendaciones de prevención y protección Covid-19 para el curso 2022/2023* (Versión 08/07/2022).

En cualquier caso en la actualidad queda contemplado como **Anexo I del Plan de autoprotección** del Centro.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Contacto	Silvia Viñolo Gil
Teléfono	Corporativo: 672 965
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Contactos	1. Agustín Caballero Olmo 2. Óscar Fernández Guerrero 3. Blanca Flores Cueto
Teléfonos corporativos	661179 - 661297 - 660033
Email	gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ Antonio López 1 y 3. 11004 Cádiz
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Teléfono	956 009 089
Email	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ M ^a Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Centro de Salud El Lugar	
Teléfono corporativo	601991
Dirección	Calle Jesús Nazareno, s/n.11130 Chiclana de la Frontera Cádiz

ÍNDICE

0.	Introducción	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19	5
2.	Principios básicos de protección	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	8
4.	Entrada y salida del centro	10
5.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	12
6.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	15
7.	Uso de los servicios y aseos	16
8.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	17
9.	Seguimiento y evaluación del protocolo	18
10.	Referencias bibliográficas	19
11.	Anexos	20
	Anexo I: Cartelería	21
	Anexo II: Organización del PROA	22
	Anexo III: Adaptación de la guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos en un contexto de alta circulación viral	23
	Anexo IV: Extracto de la nueva normativa sobre la no obligatoriedad del uso de la mascarilla.	25

0. INTRODUCCIÓN

En las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del Covid-19, se decía que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación Covid-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*.

Por este motivo se presentó en su momento un plan de contingencia, elaborado por la Comisión Específica Covid-19 del centro, regulada por las referidas Instrucciones, según modelo homologado facilitado por el Servicio de Inspección de la Consejería de Educación y Deporte y adaptado al contexto del CEIP Profesor Tierno Galván, de Chiclana de la Frontera.

No obstante, según el **Acuerdo de 5 de julio de 2022**, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de Covid-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el Curso 2022/2023, esta actualización del Protocolo anterior debe basarse en la nueva Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia, cuya última actualización se realizó el pasado 3 de junio de 2022.

Así, aunque en la situación actual no se hace necesario que cada Centro o servicio educativo establezca un nuevo Plan de actuación específico frente a la Covid-19, sí se recomienda que, en cada centro o servicio educativo, el equipo de coordinación con salud revise el Plan aplicado durante el curso pasado y lo adapte a las recomendaciones contenidas en este documento, formando parte como **anexo del Plan de autoprotección** del centro.

También se recuerda que este documento se encuentra en permanente revisión para la adecuación de las medidas e instrucciones que deban aplicarse en cada momento según lo que establezcan las autoridades educativas y sanitarias. Por este motivo las consiguientes actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“Seguimiento y evaluación del Protocolo”*.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

• Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Francisco José García Pulido	Director y Coordinador Covid-19	Docente
Secretaría	Irene Martínez Moreno	Jefatura estudios	Docente
Miembro	Juan Pedro Aragón Ortega	Secretario	Docente
Miembro	Nieves Puyana Louzado	Comisión permanente Consejo escolar	Docente
Miembro	Marcelino Canto López	Comisión permanente Consejo escolar	Familias
Miembro	José Manuel Vera Muñoz	Representante Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Francisca Ortega Rodríguez	Enfermera referente	Centro de Salud

• Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato

2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN

• Medidas generales

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la Covid-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión.

Estas medidas generales son las siguientes:

- a) Higiene de manos.
- b) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) Usar pañuelos desechables.
- d) Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

• Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos laborales pudieran adoptar, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como personas relacionadas con ámbitos vulnerables.

• Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa, proveedores, servicios, etc.

Por el mismo motivo expresado anteriormente se establecen únicamente las mismas medidas generales que se han expresado en el primer punto de este epígrafe.

• Medidas específicas para el alumnado

- a) Se recomienda disponer de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas.
- b) Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- c) Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, como es el caso del alumnado de Educación Infantil, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos con agua y jabón.
- d) Se recomienda tener precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.
- e) De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos **no es obligatorio el uso de la mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

- f) No obstante, el uso de la mascarilla se contempla como **obligatorio en los autobuses**, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de los 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, o personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- g) Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el Covid-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

• **Medidas para la limitación de contactos**

- a) **No se establecen limitaciones de contacto** entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.
- b) Las aulas de educación especial, tanto en centros específicos como ordinarios, no se considerarán como entornos vulnerables, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
- c) En el caso de personas con vulnerabilidad a Covid-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
- d) No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.
- e) No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
- f) Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- g) Se recomienda que los **eventos deportivos o celebraciones** que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Atendiendo a las **Instrucciones de 7 de julio de 2022**, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23, las actuaciones en materia de educación y promoción de la salud se concretan en los siguientes aspectos:

• Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos

En el Artículo 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se citan los **elementos transversales**, los cuales van a impregnar las distintas programaciones didácticas. En este sentido, y en relación con la salud, se resaltan los siguientes principios:

1. Se considerarán todas aquellas medidas de atención a la diversidad que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.
2. Se velará por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
3. Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento cotidiano.

• Actuaciones específicas

Se diseñarán e implementarán actividades de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19:

- Preventivos: síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, etc.
- Higiénicos: aspectos como la higiene de manos, la higiene postural o la higiene del sueño.
- Emocionales: se trabajará la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad y la educación emocional, entre otros.
- Otras actuaciones: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

• Programas para la innovación educativa

Las Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos, establecen la estructura organizativa y el funcionamiento de los programas educativos convocados por la Consejería competente en materia de educación, o en colaboración con otras consejerías o instituciones.

Así, anualmente se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las citadas Instrucciones, convocando los correspondientes a cada curso escolar, entre las que se enmarca el Programa **“Creciendo en salud”**.

En este sentido, nuestro centro viene participando desde sus inicios en el citado programa. A través del mismo se pretende formar y concienciar en materia de promoción de la salud, potenciando los aspectos relacionados con su adquisición y mejora.

Destacamos los siguientes objetivos del programa:

1. Mejorar los hábitos alimenticios.
2. Prevenir el consumo de sustancias nocivas para la salud.
3. Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea.
4. Mejorar el entorno del centro en su dimensión física y social, a través del incremento de los activos que promueven la salud y el bienestar general de toda la comunidad educativa.
5. Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el cuidado personal.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

• Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Se descarta el establecimiento de periodos flexibles o turnos, debido a que el centro cuenta con suficientes vías de acceso para distribuir al alumnado de forma segura, de manera que en las filas se pueda cumplir la distancia de seguridad. De igual modo las familias también se encontrarán distribuidas, consiguiéndose el mismo objetivo de evitar aglomeraciones. Por otro lado, el hecho de alumnado con hermanos en varios cursos obligaría a la espera en un lugar seguro en caso de establecerse turnos de entrada y salida, lo que implicaría un mayor coste organizativo.

• Habilitación de vías de entradas y salidas

Según se recoge en nuestro Plan de autoprotección, al recinto escolar se puede acceder por las siguientes puertas:

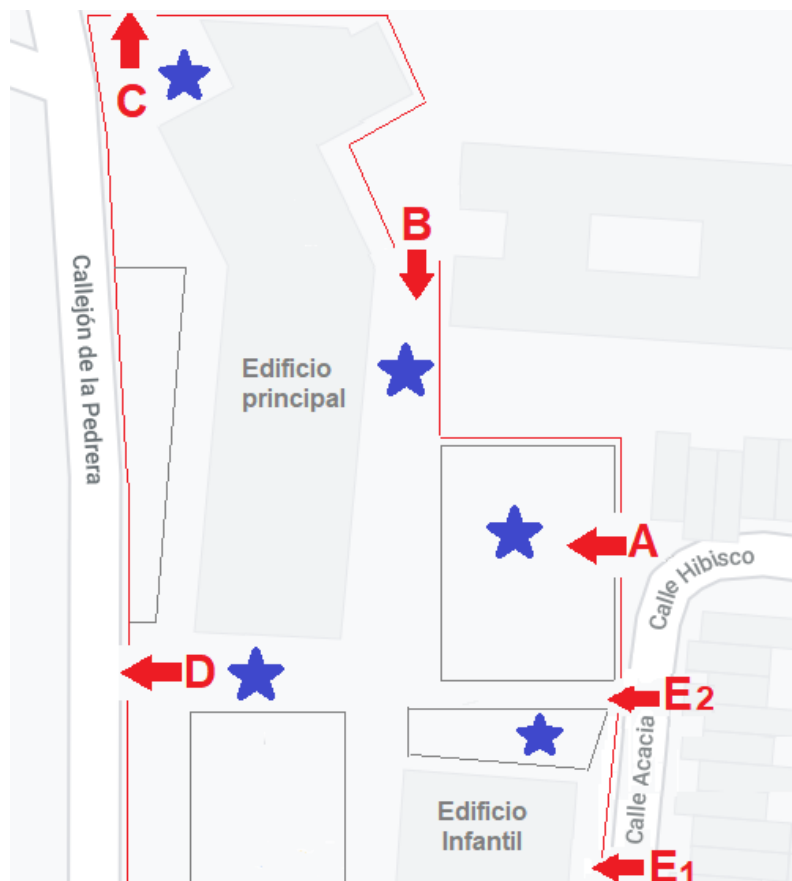
- A. Situada al final de las viviendas unifamiliares, en el recreo de Infantil, con acceso para peatones y para vehículos.
- B. Próxima al Bloque 8 de la Urbanización La Pedrera, con entrada sólo para peatones.
- C. Una tercera entrada situada al Noroeste, con acceso para vehículos y peatones.
- D. En el patio de recreo hay una entrada de servicio con la anchura suficiente para que por ella puedan entrar o salir vehículos de gran tamaño.
- E. Frente al edificio de Infantil, en la calle Acacia, existen dos puertas (E1 y E2) con acceso solo para peatones.

• Flujo de circulación de entradas y salidas

Para las entradas y salidas se utilizarán todos los accesos disponibles en el centro. Las flechas rojas marcan la localización de las puertas de entrada y salida, mientras que la estrella azul marca el lugar donde se harán las filas.

- Infantil 4 años: Puerta E1 y entran directamente al edificio de Infantil.
- Infantil 5 años: Puerta E2 y hacen filas en el recreo pequeño de Infantil.
- Infantil 3 años: Puerta A y hacen filas delante del porche.
- 1er ciclo (1º y 2º primaria): Puerta B y hacen filas delante del porche.
- 2º ciclo (3º y 4º): Puerta C y hacen filas en la parte trasera del gimnasio.
- 3er ciclo (5º y 6º): Puerta D y hacen filas delante de la puerta verde.

Se añade **plano descriptivo** con las puertas y la zona donde se harán las filas para acceder o salir del centro:



• Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

En todos los casos **el/la tutor/ra recepcionará al alumnado** en sus respectivas filas para acompañarlos en el trayecto hacia las aulas correspondientes. En caso de encontrarse en los pasillos clases diferentes, la del curso más alto esperará a que entre en su aula el curso más bajo. Para ello es fundamental el control de cada tutor/a al respecto. Para la salida se actuará de la misma manera.

En caso de **lluvia o mal tiempo** las entradas y salidas se harán sin la necesidad de guardar fila, sino entrando o saliendo directamente de manera ordenada por los mismos accesos y con ayuda de los/as tutores/as.

Los/as **alumnos/as de comedor**, irán los primeros en la fila y se dirigirán directamente al comedor donde pasará su control a los monitores y monitoras.

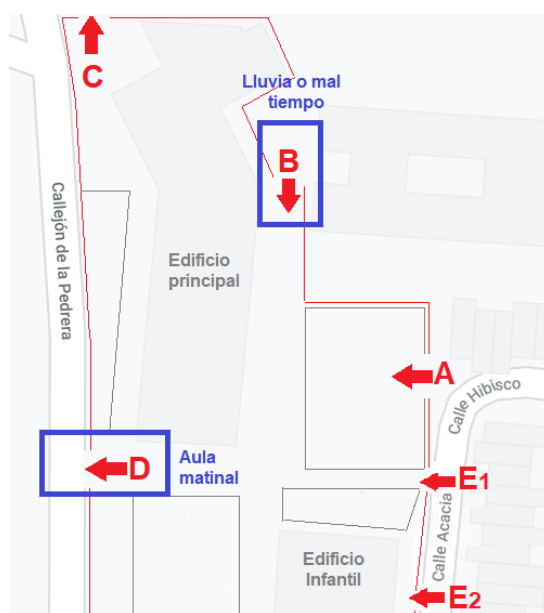
Para organizar el tránsito del **alumnado de infantil** (hacia otras dependencias, comedor, etc.) se establecerá otro sistema más seguro que el habitual de agarrarse a la ropa del compañero de delante. Se propone usar cuerdas con nudos al que se agarrarán, pudiendo marcar así la distancia seguridad. La salida del alumnado de infantil se producirá **15 minutos antes** de las 14:00 horas.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

• Aula matinal

Se seguirán las siguientes **instrucciones**:

- Se irá entrando con orden y manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- El alumnado procederá a la limpieza y desinfección de manos, tanto al entrar como al salir.
- Al concluir el aula matinal se procederá a la limpieza y desinfección de los aseos que se hayan utilizado, así como mesas, sillas y materiales utilizados por el alumnado.
- La entrada será única y exclusivamente por la **Puerta D**, que da al Callejón de La Pedrera. La Puerta B, o puerta principal, permanecerá cerrada hasta la entrada del alumnado a las 09:00 h.
- Únicamente los días de **lluvia o mal tiempo** se abrirían ambas puertas (Puerta D y Puerta B).



- Una vez concluido el tiempo de aula matinal el **alumnado de Primaria** se dirigirá a su fila correspondiente, según lo establecido en el protocolo.
- Igualmente se acompañará al **alumnado de Infantil** a sus aulas correspondientes. Si aun no hubiesen entrado en el aula se colocarán en su fila correspondiente, bajo la supervisión de su tutor o tutora.

Estas normas se complementan con el **protocolo específico** elaborado por la empresa **Senda**, adjudicataria del servicio de comedor, disponible en la página Web del centro.

• Comedor escolar

Se tendrán que tener en cuenta las siguientes **instrucciones**:

- La entrada al comedor se hará de **forma ordenada**, evitando aglomeraciones. Cada grupo irá acompañado de su correspondiente monitor o monitora.
- Antes y durante la comida se procurará que el comedor tenga ventilación natural cruzada.
- El alumnado procederá a la limpieza y desinfección de manos de manera previa a entrar al comedor (agua y jabón ya que es la mejor opción desde el punto de vista higiénico). En el caso de alumnado de infantil y primeros cursos de primaria, realizarán dicha acción con ayuda del profesorado y personal del comedor.
- El alumnado de cada turno ocupará siempre la misma mesa del comedor aunque haya sitios libres, no estando permitido intercambiar los sitios.
- Una vez finalizada la comida, se procederá a nueva limpieza e higiene de manos y se procederá a limpiar y desinfectar las mesas y las sillas, antes de que entre el siguiente turno.
- A la hora de salir del comedor, se establecerá al igual que en la entrada, una salida de forma ordenada, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad, evitando aglomeraciones y cruces innecesarios con el alumnado del siguiente turno.
- Como en cursos anteriores, el alumnado de **Primaria** saldrá 5 minutos antes para ser acompañados hasta el comedor por su monitor o monitora.
- En **Infantil** se recogerá al alumnado a las 13:45 h. para ser acompañados hasta el comedor.
- Se establecen **dos turnos**:
 - Primer turno: Infantil, Primer ciclo (1º y 2º) y Segundo ciclo (3º y 4º).
 - Segundo turno: Tercer ciclo (5º y 6º) y alumnado del IES La Pedrera.
- Los comensales se sentarán juntos si pertenecen a una misma clase. Se procurará evitar que el alumnado coma uno frente a otro, pudiéndose utilizar para ello una disposición en forma de W.
- Una vez que se ha terminado de comer dispondrán de tiempo libre en el **recreo** hasta la recogida por sus progenitores.

- En Infantil los progenitores recogerán al alumnado por la **puerta C** y el resto por la puerta principal o **Puerta B**, permitiéndose acercarse hasta las inmediaciones del recreo correspondiente y respetando las medidas de seguridad.

Además, se deben seguir unas **normas generales básicas**:

- El alumnado dejará de manera ordenada mochilas y prendas de abrigo a su entrada al comedor, de forma que no estén en contacto unas con otras. El procedimiento se debe realizar con orden y manteniendo las distancias de seguridad en todo momento.
- El tiempo que debe estar el alumnado en el comedor debe ser el estrictamente necesario.
- Una vez el alumnado haya finalizado la comida se irá al patio hasta que lo recojan sus progenitores o comiencen las actividades extraescolares.
- El personal trabajador que realice el servicio de comedor, y los monitores y monitoras que ayuden a dicho servicio, extremarán las medidas de higiene.

Estas normas se complementan con el **protocolo específico** elaborado por la empresa **Aramark**, adjudicataria del servicio de comedor, disponible en la página Web del centro.

• **Actividades extraescolares**

En aquellos casos donde dichas actividades tengan que desarrollarse en las aulas, se deberán tener en cuenta lo que se describe en el epígrafe "*Principios básicos de protección*" (páginas 6 y 7), así como el resto de medidas contempladas en el presente documento.

En el caso de **actividades extraescolares** fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte, cuando sea necesario. En este último caso se deberán respetar siempre los grupos estables de convivencia.

Estas normas se complementan con el **protocolo específico** elaborado por la empresa **Baladre**, adjudicataria del servicio de comedor, disponible en la página Web del centro.

6. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

• Limpieza y desinfección

Una parte importante del proceso de limpieza y desinfección de un centro educativo radica en saber con toda certeza que espacios tienen que ser limpiados y desinfectados, para evitar así, que de manera accidental, se pueda quedar sin limpiar e higienizar un espacio potencialmente infectado.

Hay que recordar que el SARS-CoV-2 sobrevive un tiempo determinado sobre superficies, periodo que varía en función del tipo de superficie que se trate. Por lo tanto, es imprescindible establecer un sistema eficaz de comunicación de espacios limpios/sucios, para facilitar su limpieza y desinfección. El sistema propuesto podría ser:

- A primera hora de la mañana todas las dependencias del centro estarán cerradas y permanecerán de esa forma hasta que sean utilizadas por una persona o grupo de personas. Aquellas dependencias que al final del día no hayan sido utilizadas seguirán cerradas y por lo tanto no deberán ser desinfectadas.

Hablar de un protocolo de limpieza y desinfección implica reconocer que se trata de una de las medidas más eficaces para tratar de contener la propagación del virus y así poder conseguir un centro educativo seguro. No obstante, conviene matizar lo siguiente:

- **Limpieza** se refiere a la eliminación de suciedad de las superficies, incluyendo los gérmenes mediante el uso de detergentes. La limpieza sola no mata o desactiva los gérmenes, pero reduce su número y por tanto disminuye el riesgo de transmisión de la infección.
- La **desinfección** emplea productos químicos como son los virucidas que matan o desactivan los gérmenes de las superficies. Este procedimiento no elimina necesariamente la suciedad, pero sí mata los organismos nocivos que quedan en una superficie.
- Junto con la limpieza y la desinfección, la **ventilación** también es importante porque consigue mantener una buena calidad del aire interior, fundamental cuando se va a pasar mucho tiempo en ambientes cerrados.

Las **pautas para realizar una adecuada limpieza y desinfección** de un espacio escolar son las siguientes:

- Contar con una persona de **refuerzo para la limpieza** que permanecerá en el centro de 9.30 a 13:30 horas y que tendrá un cuadrante con los horarios y dependencias que tendrá que desinfectar a lo largo de la jornada.
- Se recomienda realizar al menos **tres periodos de limpieza y desinfección** a lo largo del día (el último al final de las clases, debiendo ser éste realizado en profundidad). Se prestará especial atención a las superficies y equipamientos de mayor contacto, como el pasamanos de las escaleras.

- Para la desinfección se utilizará lejía de uso doméstico diluida al 0,1% en agua a temperatura ambiente, preparada el mismo día de ser utilizada. En superficies en las que no se puede utilizar lejía, podrá emplearse etanol al 70%.
- Se recomiendan papeleras protegidas con bolsa, que se vaciarán de manera frecuente y se mantendrán siempre limpias.
- Para la limpieza y desinfección se recomienda el uso de paños desechables o papel.
- Es necesario la **ventilación natural cruzada** en las instalaciones, asegurando una renovación del aire. No obstante, para evitar las corrientes de aire en tiempo frío, se incluye la posibilidad de instalar **barreras de plástico** en las ventanas para que el aire no incida de manera directa sobre el alumnado.
- La ventilación forzada por procesos mecánicos como ventiladores o aparatos de aire acondicionado está desaconsejada.
- En el caso de locales con dificultades para obtener una ventilación satisfactoria, se recomienda el uso de unidades portátiles equipadas con **filtros HEPA**.
- No es necesaria la compra de medidores de CO₂ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales.
- En las zonas comunes y aulas, se deberá revisar (al menos diariamente), la existencia de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc.
- El alumnado (en función de su edad y siempre bajo supervisión) y el profesorado colaborarán con la limpieza y desinfección del centro dejando lo más despejadas posible las superficies de trabajo.

7. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Los aseos de los centros educativos son una de las zonas más concurridas y visitadas por los miembros de la comunidad educativa (la práctica totalidad del alumnado, profesorado y resto de personal del centro pasa al menos una vez al día por dicha dependencia), y por lo tanto son espacios potencialmente peligrosos.

Por este motivo lo más factible es **extremar la limpieza** de estos espacios con un refuerzo del personal de limpieza durante el horario escolar.

Otra opción a valorar (no correcta desde el punto de vista didáctico, pero efectiva desde el punto de vista higiénico) sería **fomentar el uso del aseo en las horas de clase**, siendo excepcional su uso en el recreo.

Las **recomendaciones que deben seguir los usuarios** de los aseos para minimizar el riesgo de contagio por coronavirus son:

- Se fomentará el uso individual de los baños salvo la excepción de alumnado dependiente que requiera asistencia, en cuyo caso también se permitirá el acceso a su acompañante.
- Se pondrá **información visual** en las puertas de los aseos la correcta higiene de manos.
- Es fundamental mantener una **correcta ventilación** de los cuartos de baño. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural cruzada), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior (manteniendo las ventanas abiertas durante toda la jornada escolar).
- Se procederá al **lavado de manos** tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- El **secado de las manos** se realizará exclusivamente mediante papel desechable, quedando totalmente desaconsejado el uso de secadores de manos.
- Se garantizará la **higiene de los aseos durante toda la jornada escolar**, extremando la frecuencia en la higiene y desinfección mediante el mayor número de limpiezas posibles.

8. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

• Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

A principio de curso se mantendrá una reunión con las **familias delegadas** para ser informadas de primera mano y poder atender las dudas que pudieran surgir a partir de la difusión del presente protocolo.

Asimismo se deberán mantener reuniones con las personas responsables y personal de los servicios de **aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares**, con objeto de hacerles llegar el protocolo con tiempo suficiente para adoptar las medidas que se recogen en el mismo.

• Reuniones del tutor o tutora con las familias

Los tutores y tutoras de cada grupo-clase ofrecerán un resumen del presente Protocolo en la reunión inicial del curso que se celebra en el mes de octubre. Dada la situación actual de pandemia dichas reuniones se pueden llevar a cabo de manera presencial.

• Reuniones periódicas informativas

Se seguirá informando por los cauces establecidos (preferentemente a través de iPasen y/o página Web del centro).

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

• Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
1ª Revisión	Comisión COVID-19	Tras finalizar primer trimestre	1. Cuantificación del grado de cumplimiento del protocolo. 2. Aportación de las correspondientes correcciones.
2ª Revisión	Comisión COVID-19	Tras finalizar segundo trimestre	Ídem
3ª Revisión	Comisión COVID-19	Tras finalizar tercer trimestre	Ídem

• Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

• Modificaciones y actualizaciones

Como resultado de la aparición de nueva normativa, sugerencias de la comunidad educativa o cualquier otra causa que obligue a la modificación de algún apartado del protocolo, surgen nuevas versiones del mismo. El objetivo de este apartado es incorporar esos cambios y tenerlos localizados en el grueso del documento, añadiendo, en su caso, la fecha de la versión correspondiente.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucciones de 13 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.
- Ministerio de Sanidad (2021). *Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2021/2022* (Versión 29/06/2021).
- Consejería de Salud y Familias (2021). *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19. Centros y Servicios Educativos Docentes (No Universitarios). Curso 2021/2022*. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Sevilla.
- Consejería de Salud y Familias (2021). *Anexo al documento Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19. Centros y Servicios Educativos Docentes (No Universitarios). Curso 2021/2022* (Versión 07/09/2021). Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Sevilla.
- Pérez Soriano, J. (2020). *Documento de apoyo al profesorado para evitar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en un centro educativo*. Recuperado de <http://www.prevenciondocente.com>
- Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el Curso 2022/2023.
- Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.

11. ANEXOS

Anexo I

Señalización y cartelería

Anexo II

Organización del PROA

Anexo III

Ante el escenario actual de alta circulación viral, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud propone nuevas actuaciones ante sospecha o confirmación de casos, recogidos en el documento siguiente:

Ministerio de Sanidad (2022). *Adaptación de la guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus Sars-Cov-2*. Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Anexo IV

Extracto de la nueva normativa sobre la no obligatoriedad del uso de la mascarilla.

ANEXO I: Cartelería

1. RECOMENDACIONES LAVADO DE MANOS

¡Lávate las manos!

Lavarse las manos de forma correcta, con agua y jabón, elimina los microbios que estén en ellas y ayuda a prevenir las enfermedades

¿Por qué?

Porque en la mano y entre los dedos encontramos viajeros no deseados: **gérmenes y bacterias**

causan infecciones gastrointestinales

conjuntivitis en los ojos

catarros, gripes

infecciones en heridas

¿Cuándo?

- Antes de cocinar y comer
- Después de acariciar a mascotas
- Antes y después de usar el WC
- Antes y después de cuidar a una persona enferma
- Cuando se está enfermo después de estornudar, sonarse la nariz o toser
- Después de jugar en la calle
- Después de usar transporte público
- Antes de tocar a bebés
- Siempre que tus manos estén visiblemente sucias

¿Cómo? sólo te llevará 40 segundos

- Mójate las manos con agua y jabón
- Enjabónate muy bien la palma, el dorso, entre los dedos y las uñas
- Acírate bien los restos del jabón y si es necesario repite el proceso
- Sécate bien con una toalla de papel

2. USO OBLIGATORIO GEL HIDROALCOHÓLICO



ANEXO II: Organización del PROA

En este Anexo se especifican las recomendaciones para el funcionamiento del acompañamiento escolar (PROA) teniendo en cuenta las consideraciones especificadas en el presente protocolo de actuación.

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La entrada será única y exclusivamente por la **Puerta B** o puerta principal, a las **16:00 h.**
- El alumnado utilizará las filas previstas para 1º y 2º en horario regular, colocándose en cada fila un grupo diferente.
- No obstante, dentro de cada grupo hay que diferenciar entre los de un grupo-clase y otro, por lo que una vez colocados los de un clase se colocarán detrás los de la otra.
- Una vez hechas las filas cada profesor subirá a su grupo hasta el aula designada, manteniendo el orden anteriormente citado.
- Una vez concluido el tiempo de PROA el **alumnado** se dirigirá nuevamente a su fila correspondiente, en el mismo orden.
- La salida se producirá a las **18:00 h.**
- Las **aulas utilizadas** serán desinfectadas antes y después del desarrollo de las clases.

ANEXO III: Adaptación de la guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos en un contexto de alta circulación viral

ACTUACIONES ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS DE COVID-19

1. Actuaciones ante la aparición en un aula de 4 casos confirmados o menos, o afectación de menos del 20% de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

Los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos. Tampoco las personas con síntomas compatibles con COVID-19 deberán acudir al centro educativo.

Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

Tal como se indica en la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control, no es necesaria la realización de una prueba diagnóstica al alta para poder levantar el aislamiento.

Ante la aparición de un primer caso en un aula, los alumnos y alumnas de los niveles educativos de infantil y primaria no realizarán cuarentena (a excepción de las personas con inmunosupresión).

El profesorado y otro personal del centro seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021.

También de acuerdo con la adaptación de esta Estrategia, únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables o que vivan en entornos vulnerables.

Los y las responsables COVID de los centros educativos, informarán al profesorado y personal del centro relacionado con el aula y a los familiares o tutores legales del resto de los niños y niñas de una clase donde se hayan detectado casos confirmados de la situación y se les indicará que durante los 10 días posteriores a la última exposición, extremen las precauciones y reduzcan todo lo posible las interacciones sociales. Asimismo, se les indicará que ante la aparición de síntomas compatibles no acudan a clase y contacten con el sistema sanitario según se haya establecido en cada CCAA.

2. Actuación ante agrupaciones de 5 casos confirmados o más de infección activa, o afectación del 20% o más de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

En todos los niveles educativos y respecto al profesorado y otro personal del centro, se seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021.

Tras el periodo de cuarentena, cuando proceda, y hasta los 10 días posteriores al último día de contacto con el caso, deberán extremar las medidas de precaución (utilizar la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente, limitación del número de contactos sociales...).

También de acuerdo con la adaptación de esta Estrategia, únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables o que vivan en entornos vulnerables.

En ninguno de los escenarios se recomienda en este momento realizar cribados masivos en los centros escolares, a no ser que de forma excepcional así lo indiquen las autoridades de salud pública. Si se considera que se está produciendo una transmisión no controlada en un centro educativo, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para analizar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

Los mismos criterios se aplicarán a las actividades extraescolares que se realizan en los centros educativos.

Anexo IV: Extracto de la nueva normativa sobre la no obligatoriedad del uso de la mascarilla.

Una vez publicadas las **Instrucciones de 20 de abril de 2022**, a tenor del **Real Decreto 286/2022, de 19 de abril**, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, que viene a establecer los supuestos en los que sigue siendo obligatorio el uso de la mascarilla para personas mayores de seis años y las excepciones a esta obligación, y celebrada la Comisión Mixta de Educación-Salud, se traslada que los centros o servicios educativos no están incluidos en estos supuestos, por lo que:

1.- El uso de la mascarilla no se contempla como obligatorio en los centros o servicios educativos.

2.- Su uso se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.